



DECRETO ALCALDICIO N° 559/
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO.,
PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA,

15 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Trasferencias entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", Código BIP 40048226, según el cuadro de inversión siguiente:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40048226	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA	136.104.-

El Decreto Alcaldicio N° 1974 de fecha 07.08.2023, que Autoriza 2do llamado de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", Código BIP 40048226. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, y la Srta. Constanza Valdivia M. Arquitecta, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 463 de fecha 21.09.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-158-LQ23, denominada "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2502 de fecha 26.09.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-158-LQ23. Adjudica la obra "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", al proveedor INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA., Rut 77.453.838-0, por un monto de \$ 128.360.354 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2688 de fecha 13.10.2023, que Aprueba Contrato de fecha 27.09.2023, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento Plaza Villa El Abra, comuna de Requínoa", ID 3656-158-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Inmobiliaria e Inversiones AMATI SPA., Rut. 77.458.838-0, representante legal Don Víctor Andrés Toledo González, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 128.360.354 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 145 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2749 de fecha 20.10.2023, que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.10.2023 correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA" a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 18.10.2023 y fecha de término el 10.03.2024.

El Memo N°077 de fecha 13.02.2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita Aumento de plazo de 45 días corridos para la ejecución del proyecto de "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA" a cargo del oferente INMOBILIARIA E INVERSIONES AMATI SPA, Rut 77.453.838-8, quedando como fecha de término el día 24.04.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Aumento de plazo de 45 días corridos para ejecución del proyecto
"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA" a cargo del oferente **INMOBILIARIA E
INVERSIONES AMATI SPA**, Rut **77.453.838-8**, quedando como fecha de término el día 24.04.2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/JOS/LAR/FFS/mf.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)